



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Cartagena de Indias D.T. y C., Febrero trece (13) de dos mil quince (2015)

Jueza : LIGIA DEL CARMEN RAMÍREZ CASTAÑO
Radicación: 13-001-23-31-007-2013-00185-00
Clase de proceso: EJECUTIVO
Demandante: JAIME MANUEL URIBE COTERA
Demandado CORPOMOJANA

ASUNTO

Revisada la actuación surtida en el expediente, se advierte que la diligencia programada para el día 9 de febrero de 2015 a las 10:00 a.m., no se pudo llevar a cabo por cuanto la Jueza titular del Despacho se encontraba de permiso.

En consecuencia se fijará como fecha para llevar a cabo la citada audiencia el día veinte (20) de febrero del año dos mil quince (2015), a las nueve (9:00 a.m.), para la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el art. 181 del C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto, **SE RESUELVE:**

NUMERAL UNICO : Se fija el día veinte (20) de febrero del año dos mil quince (2015), a las nueve (9:00 a.m.), para la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el art. 181 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Jueza